

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6989

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- RATIFICASE el PROTOCOLO de TRABAJO entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO y el INSTITUTO ACADEMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, que como Anexo I se adjunta, para el desarrollo del “Diplomado en Mandos Medios”.

Art. 2º).-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, serán imputadas a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

Art.3º).- REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**



**Universidad
Nacional
Villa María**

**Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales**

PROTOCOLO DE TRABAJO

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO Y EL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO. DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

En el marco del Convenio suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO**, y la **Universidad Nacional de Villa María** se celebra el presente Protocolo de trabajo entre el **Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María**, por una parte, en adelante "**El IAPCS**", representada en este acto por su Decana, Elizabeth Beatriz THEILER, D.N.I. N° 24.052.783, con domicilio legal en calle Arturo Jauretche N° 1555 (Campus Universitario) de la Ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba) y la **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO**, por la otra parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" representada en este acto por su Intendente Lic. Ignacio GARCÍA ARESCA D.N.I. N°20873633 y por el Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo Cdr. Marcelo A. Moreno – D.N.I. N° 17.597.079, con domicilio legal en Echeverría N°169, de la ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. "**LA MUNICIPALIDAD Y EL IAPCS**" acuerdan el desarrollo del "Diplomado en Formación para Mandos Medios", con una carga horaria de 100 horas reloj cada uno. La distribución, horario, contenido y modalidad se fijarán en Anexo a establecer y acordar por las partes.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL IAPCS

- 1- Proveer los docentes para el dictado de la capacitación y notificar con antelación cualquier cambio vinculado a su dictado.
- 2- Realizar el pago de honorarios a los docentes designados para el dictado de los módulos del curso.
- 3- Extender certificados de asistencia y aprobación a los participantes como responsable de la planificación y ejecución académica del Objeto del presente protocolo, conforme los cursantes cumplimenten con los requisitos pre establecidos.

TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

- 1- Tendrá a su cargo la organización operativa del encuentro, a saber: promoción, difusión, inscripciones, control de asistencia, comunicación con **EL INSTITUTO**, gestión de las instalaciones y del equipamiento necesario para su desarrollo.
- 2- Receptar y remitir al IAPCS las inscripciones de los aspirantes según la documentación requerida por el IAPCS.
- 3- Generar las condiciones de infraestructura apropiadas para el desarrollo de las actividades.
- 4- Remitir al IAPCS control de asistencia de los alumnos y evaluaciones docentes luego de cada encuentro.
- 5- En compensación por todas las obligaciones que asume el IAPCS, la **MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO** abonará la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000), a abonarse de la siguiente forma:

| CUOTAS | % | IMPORTE | VENCIMIENTO |
|--------|----|-------------|-------------------------------------|
| 1 | 50 | \$55.000,00 | al firmar el protocolo |
| 2 | 25 | \$27.500,00 | al mes de inicio del diplomado |
| 3 | 25 | \$27.500,00 | a dos meses de inicio del diplomado |

CUARTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. Estará a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María de acuerdo al Convenio suscripto oportunamente entre dicha Fundación y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

Las partes acuerdan que el monto otorgado en el marco del previsto Protocolo de Trabajo, reviste el carácter de subsidio no reintegrable y será destinado a los gastos e insumos que requieran el cumplimiento del objeto del presente.

Las partes convienen que los pagos correspondientes serán percibidos por la Fundación de la Universidad Nacional de Villa María, CUIT N°30-66941569-5, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 5414/0, en Sucursal N° 275 del Banco BBVA Francés, Clave CBU 0170275220000000541402.

QUINTA: INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES: Se deja constancia de que la suscripción del presente Protocolo no significa ningún obstáculo para que las partes signatarias, en forma conjunta o individual, puedan concertar convenios similares que involucren a otras entidades o instituciones, interesadas en fines análogos.

SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO El presente Protocolo regirá a partir de su firma y mantendrá su vigencia durante el desarrollo de todas las actividades inherentes al cumplimiento del objeto del presente protocolo.

Si ninguna de las partes comunicara su intención de denunciarlo mediante comunicación fehaciente con treinta (30) días de anticipación, debiendo cumplirse hasta su terminación, los planes de trabajo acordados previamente y la presentación del informe final a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados.

SÉPTIMA: DOMICILIO - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales y procesales del presente Protocolo, las partes agotarán las instancias de diálogo y consenso, y en caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Francisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por derecho les pudiera corresponder. Las partes constituyen domicilio en los lugares enunciados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se originen por el desarrollo del Protocolo suscripto.

En la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los 10 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en prueba de conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ignacio GARCIA ARESCA
Intendente
Municipalidad de San Francisco

Mgter Elizabeth THEILER
Decana
Instituto A. P. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Villa María

Cdor. Marcelo A. MORENO
Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo
Municipalidad de San Francisco

ANEXO – ORDENANZA N° 6989
Universidad Nacional de Villa María
Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales
Escuela de Gobierno
Diplomado de Formación para Mandos Medio

Fundamentación

El Diplomado de Formación para Mandos Medios tiene como uno de sus objetivos fundamentales contribuir a la formación de las nuevas generaciones de dirigentes políticos, referentes y ciudadanos capaces de desarrollar un proyecto de gestión democrático e igualitario. Para ello se trabaja en la generación de herramientas técnicas y teóricas, que contribuyan a la formación especializada y actualizada de quienes deseen intervenir en procesos de transformación institucional y social ya sea desde el ámbito público, privado y desde las diversas formas de organizaciones sociales.

En este contexto, plantear la formación y el debate en torno a la gestión de una organización, recoge la necesidad de abordar los problemas internos y externos, analizándolos como un ámbito específico, a partir de las complejas situaciones y condicionamientos que confluyen actualmente en las sociedades locales y que afectan sus posibilidades de desarrollo económico - social, en el marco de las nuevas relaciones internacionales, nacionales, provinciales e intermunicipales.

El objetivo que persigue el diplomado es contribuir a la construcción de conocimiento y herramientas técnicas y teóricas que generen mecanismos de gestión organizacional, que reconociendo las complejidades actuales aporten en la construcción de articulaciones y redes en diferentes ámbitos, y desarrollen capacidades organizacionales; de quienes deseen intervenir en procesos de transformación institucional y social, revalorizando nuestros actores sociales.

Para ello se trabaja en la generación de herramientas, que contribuyan a la formación especializada y actualizada. En este contexto, plantear la formación y el debate en torno al Desarrollo y la Innovación política, recoge la necesidad de abordar los problemas locales, analizándolos como un ámbito específico, a partir de las complejas situaciones y condicionamientos que confluyen actualmente en las sociedades locales y que afectan sus posibilidades de desarrollo económico-social, en el marco de las nuevas relaciones internacionales, nacionales, provinciales e intermunicipales.

La propuesta pretende contribuir a la formación cualitativa y la formación de recursos humanos, hacedores en su espacio de trabajo y reflexión; desde un desarrollo integral de conceptos y análisis orientados a brindar nuevos enfoques y abordajes para la teoría y acción, la formación de nuevos liderazgos para la transformación social como una nueva manera de pensar los procesos institucionales, organizacionales, ambientales, locales y de diversas instituciones del medio.

Objetivos:

Objetivo General:

. Reflexionar sobre la complejidad actual de la gestión organizacional y brindar herramientas teóricas/metodológicas con el fin de proponer soluciones, ofrecer alternativas de desarrollo ante diversas problemáticas que se presentan las organizaciones y/o en sus contextos regionales. Ello, desde una perspectiva democrática y participativa, con un enfoque social, institucional y ambiental, integral e integrador.

Objetivos Específicos:

. Fortalecer capacidades para el diseño y gestión de proyectos en Organizaciones de la ciudad y región.
. Fomentar la formación permanente de dirigentes a fin de desarrollar en forma eficaz, efectiva y eficiente las instituciones locales así como promover la calidad democrática de los gobiernos.

Perfil

Busca formar miembros de instituciones públicas y privadas de todos los niveles en habilidades y competencias, para fortalecer su participación en procesos de formulación de políticas públicas y fomentar el ejercicio eficiente y ético en la gestión de los Gobiernos.

DESTINATARIOS:

- . Autoridades y funcionarios de municipios, comunas y diferentes áreas de gobierno de organizaciones públicas, de gestión mixta y privadas.
- . Dirigentes de organizaciones sociales.
- . Referentes sociales.

Modalidad de Cursado:**Metodología:**

Las clases son presenciales, se desarrollarán mediante dictados de contenidos, dinámicas de grupo y plenarios, días y horarios a convenir.

Fecha inicio:

Fecha finalización:

El **“Diplomado en FORMACIÓN PARA MANDOS MEDIOS”**, se estructura a partir de las siguientes **Áreas Temática. Contenidos:**

Liderazgo y Equipos.**Carga Horaria: 8 horas**

Trabajo en equipo para la calidad. Roles y Funciones. La medición del desempeño de equipo. Promoción de la participación democrática. Coordinación y conducción.

El lenguaje político y el liderazgo organizacional, prácticas y compromisos en el liderazgo en los procesos de cambio.

Taller de Alineación Estratégica**Carga Horaria: 8 horas**

Visión, Misión y Valores. Desarrollo personal: Romper los supuestos. Habilidades personales e interpersonales. Desarrollo de Competencias. Formación y entrenamiento organizacional en el ámbito del Municipio.

Comunicación Institucional y nuevas formas de comunicación**Carga Horaria: 8 horas**

Técnicas de comunicación internas y externas para las organizaciones.

Comunicaciones y redes sociales para el desarrollo.

Como organizar un plan de comunicación institucional.

Negociación, Manejo de Conflictos y promoción de las ideas.**Carga Horaria: 8 horas**

Ánalysis de grupo vs. equipo. Construcción de identidad en el equipo. Construcción de confianza y compromiso mutuo. Roles y funciones en el equipo. Método de trabajo e involucramiento activo.

El manejo de conflictos en el equipo. Negociaciones colaborativas.

La comunicación efectiva con el equipo.

Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos**Carga Horaria: 8 horas****Capacidades estatales y/Institucionales****Carga Horaria: 8 horas**

Nuevas herramientas de la gestión ante las nuevas funciones cambiantes y dinámicas. Capacidades técnicas. Dimensión estratégica y puntos críticos, análisis de situación y programación colectiva de las acciones. Responsabilidad y autogestión. Toma de decisiones participativas.

Innovación y calidad en la gestión**Carga Horaria: 8 horas**

Calidad en la gestión pública. Gestión de Recursos Humanos en la nueva configuración de las relaciones. Análisis de procedimientos. Sistemas técnicos y administrativos. Base de datos. Registros. Archivos.

Módulos Electivos de orientación

Con respecto al Módulo de Orientación se definirá a criterio de los organizadores y teniendo en cuenta la composición de los intereses de los cursantes. Luego de ello, el alumno dispondrá de Áreas Temáticas compuestas por dos módulos de orientación de 4 horas cada uno.

Pudiendo optar de acuerdo a su interés, por uno u otro.

MÓDULOS ELECTIVOS DE ORIENTACIÓN:**Área Temática I : Historia de las Ideas sobre el Estado:**

Módulo I : Partidos políticos y sistemas electorales, Ética, Transparencia y Acción Política.

Área Temática II: Turismo

Módulos I : Desarrollo de productos turísticos. Turismo rural.

Módulos II : Políticas y estrategias para la promoción del turismo.

Área Temática III: Ambiente

Módulo I : Gestión Ambiental y Sustentabilidad territorial.

Módulo II : Tratamiento de los residuos urbanos.

Área Temática IV: Seguridad Ciudadana

Módulo I: Participación y Seguridad Ciudadana.

Módulo II : Seguridad Vial.

Área Temática V : Gestión de Procesos de Calidad

Módulo I : Mejora continua.

Área Temática VI : Gestión de estrategias de participación y comunicación

Módulo I: Ceremonial y Protocolo de las Instituciones.

Módulo II: Medición y comprensión de la opinión pública. Influencia de los medios de comunicación. Comunicación política y campañas electorales.

Área Temática VII : Gestión Sociocultural

Módulo I: Desarrollo cultural y educativo.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD:

Carga Horaria: 100 horas

- . 75% de asistencia.
- . Aprobación de trabajo Final Integrador. (Individual o grupal)

CRITERIOS Y FORMA DE EVALUACIÓN:

El Diplomado se aprobará mediante la presentación de un trabajo final, escrito, individual o grupal que integrará los trabajos prácticos de los diversos Módulos.

Aclaraciones: El programa y el orden de las clases es tentativo y puede ser modificado sin previo aviso.

Lic. Ignacio GARCIA ARESCA

Intendente

Municipalidad de San Francisco

Mgter Elizabeth THEILER

Decana

Instituto A. P. de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Villa María

Cdor. Marcelo A. MORENO

Secretario de Desarrollo Económico, Social y Educativo

Municipalidad de San Francisco